



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2021-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 14 de abril del 2021

VISTO:

El Memorando N° 312-2021-SGRH/GAF/MDSJL de fecha 18 de marzo del 2021, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 0669-2021-SGAYCP/GAF/MDSJL de fecha 14 de abril de 2021, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial y el Informe N° 50-2021-GAF/MDSJL de fecha 15 de abril de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del cual solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Expediente de Contratación, para la: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY PARA EL PERSONAL OBRERO PERMANENTE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 312-2021-SGRH/GAF/MDSJL, de fecha 18 de marzo del 2021, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY PARA EL PERSONAL OBRERO PERMANENTE"**, destinada para el cumplimiento de su actividad programada en el Plan Operativo Institucional 2021, concurriendo para tal fin la descripción objetiva de la contratación y precisión de sus características, además de establecerse los requisitos relevantes a la finalidad pública de la contratación y de las condiciones en las que se ejecutará, así como a las exigencias previstas en el ordenamiento legal de la materia;

Que, por medio del Informe N° 0669-2021-SGAYCP/GAF/MDSJL de fecha 14 de abril de 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la aprobación del expediente de contratación para el procedimiento de selección destinado a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY PARA EL PERSONAL OBRERO PERMANENTE"**, sustenta su requerimiento precisando el valor estimado, el mismo que asciende a la suma de S/ 199,337.42 (Ciento Noventa y Nueve Mil Trescientos Treinta y Siete con 42/100 Soles), incluido IGV. Asimismo, adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000448 de fecha 08 de abril del 2021, otorga el presupuesto por el importe de S/ 132,891.62 (Ciento Treinta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Uno con 62/100 Soles) y Constancia de Prevision Presupuestal N° 006-2021-SGPP-GP/MDSJL por el importe de S/ 66,445.81 (Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 81/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados. Asimismo, se señala que el procedimiento de selección a través del cual se llevará a cabo la contratación será por un procedimiento por Adjudicación Simplificada; y, bajo el sistema de contratación A Suma Alzada;

Que, el artículo 42° "Contenido del Expediente de Contratación", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone:

(...) 42.1 El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...)

(...) 42.3 El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación (...), y;

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2021- A/MDSJL de fecha 23 de febrero de 2021, y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2021-GM/MDSJL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY PARA EL PERSONAL OBRERO PERMANENTE", con las características siguientes:

- **OBJETO DE PROCEDIMIENTO :** Servicios
- **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO :** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO VIDA LEY PARA EL PERSONAL OBRERO PERMANENTE".
- **VALOR ESTIMADO :** S/. 199,337.42 (Ciento Noventa y Nueve Mil Trescientos Treinta y Siete con 42/100 Soles).
- **TIPO DE PROCEDIMIENTO :** Adjudicación Simplificada.
- **SISTEMA DE CONTRATACION :** Suma Alzada.
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Recursos Determinados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité de Selección designado, la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en la forma y el plazo fijado en el ordenamiento legal de la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Alegria
Dr. Egon GONZALO ALEGRIA VARONA
GERENTE MUNICIPAL

